

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	FP	Sánchez Sancho, Francisco	PB93-0154.
	FP	Tortosa Rocamora, María Trinidad	PS93-0006.
	FP	Galán Silvo, Ana María	FIS95-0910.
Universidad Autónoma de Barcelona	FP	Batet Company, Carolina	PB93-0864-C02-01.
	FP	Baucells Lladós, Joan	PB93-0852.
Universidad Autónoma de Madrid	FP	Morral Pucurull, Lurdes	PB93-0896.
	FP	Pérez Pérez, Bernardino	PB93-0284.
Universidad «Carlos III»	FP	Alvarez Pérez, José Luis	PB93-0231-C02-01.
Universidad Complutense de Madrid	FP	Moreno Cerezo, Fermín	PB93-0073.
	FP	Vallejo Chavarino, Juan Carlos	PB93-0456.
Universidad de Cantabria	FP	Cacho Toca, Roberto	PS92-0137.
Universidad de Córdoba	FP	Valverde Abril, Juan Jesús	PS93-0164.
Universidad de Girona	FP	Villanova Valero, José Luis	PB93-0551.
Universidad de Granada	FP	Madrid Cañadas, Eduardo	PB93-1114.
Universidad de Jaén	FP	Gea Guillén, Ginés A. de	PB93-1150-C02-02.
Universidad de La Laguna	FP	Nievas Cazoria, Francisco	PB93-0562.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	FP	Ferrera Suárez, Juan Jesús	PS93-0111.
Universidad de Málaga	FP	Quintana García, Inmaculada	PS93-0161.
Universidad de Murcia	FP	Cambrero Sánchez, Francisco	PB93-1137.
	FP	Carrasco Gómez, Beatriz	PB93-1132.
	FP	Fernández Díez-Picazo, Enrique Gustavo	PS93-0178.
	FP	González Sánchez, Joaquín	PB93-1134.
	FP	Ortiz Ruiz, María Clara	FIS95-1717.
	FP	Pérez Garrido, Antonio	PB93-1125.
	FP	Sánchez Merlos, Mateo	PB93-1138.
	FP	Velasco Guillén, Isabel	PB93-1136.
	FP	Martín Viso, Iñaki	PS93-0066.
	FP	Santos Pérez, M. Lourdes	PS93-0059.
	FP	Pérez Rodríguez, Berta	PB93-0663.
	FP	Alonso Guardo, Alberto	PS93-0114.
Universidad de Salamanca	FP	García Molina, Angel Juan	PB93-0964.
	FP	Pintado Llurba, Xavier	PB93-0955.
Universidad de Valencia «Estudi General»	FP	Cano Montero, María Luz	PB93-0380.
Universidad de Valladolid	FP		
Universidad Politécnica de Cataluña	FP		
Universidad Politécnica de Valencia	FP		

1922

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia), convocado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Examinado el expediente promovido por la Universidad Autónoma de Madrid solicitando la homologación de un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia);

Considerando que el curso reúne las mismas características que los cursos anteriores celebrados al amparo del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 2 de octubre de 1985;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Vista la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero. Homologar el curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje (Logopedia), promoción 92-94, convocado por la Universidad Autónoma de Madrid a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 20 de julio).

Segundo. Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad Autónoma de Madrid, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

1923

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Española de Gimnasia.

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 1994, del Secretario de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de la Federación Española de Gimnasia.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 21 de octubre de 1994, del Secretario de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de la Federación Española de Gimnasia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1994, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 35242, artículo 27, 1), donde dice: «competición», debe decir: «competencia».

Página 35243, artículo 45, donde dice: «duración de estos», debe decir: «duración efectiva de estos».

Página 35246, artículo 79, donde dice: «Autonómica», debe decir: «Autónoma».

1924

RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Española de Judo.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2, b), de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Federación Española de Judo y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.